

**RESOLUCION D.P.P. Nº RES-649-2023**

USHUAIA, martes 17 de octubre de 2023

VISTO el expediente D.P.P. Nº E-206-2023 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado S/ADQUISICIÓN FILTROS PARA CONTAINERA KONECRANES- DPP; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente de visto, se gestiona la contratación directa, mediante compulsa abreviada, para la adquisición de Quince (15) filtros de Aceite Hidráulico para convertidor de containera.

Que mediante Disposición D.G.A. Nº DDGA-35-2023, de fecha 29/09/2023, obrante en adjunto 14, se autorizó el llamado Compra Directa y se aprobó el Formulario de Solicitud de Cotización Nº 64/2023.

Que se ha dado cumplimiento al requisito de difusión de la convocatoria en los sitios web de la Oficina Provincial de Contrataciones, según constancia agregada en adjunto 30 y a las invitaciones correspondientes incorporadas en adjunto 17/22

Que con fecha 05/10/2023, ha presentado su oferta la firma: INDUSTRIAS JUAN F. SECCO-C.U.I.T. Nº 30-50159813-1, agregada en adjunto 24, por la suma de dólares estadounidenses Tres Mil Trescientos Setenta y Ocho con 75/100 (U\$S 3.378,75), al cambio de Pesos Trescientos Sesenta y Cinco con 50/100 (\$ 365,50), resulta un importe de Pesos Un Millón Doscientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Tres con 12/100 (\$ 1.234.933,12).

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, obrando en adjunto 9, obra Volante de imputación preventiva Nº 278.

Que asimismo, corresponde rectificar el gasto autorizado en la convocatoria por la suma de Pesos Setecientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 15/100 (\$ 768.765,15) en virtud que la cotización a adjudicar supera el monto allí autorizado.

Que en adjunto 25, obra Planilla de Preadjudicación.

Que mediante Nota N-DA-185-2023, suscripta por la Directora de Administración, obrante en adjunto 26, se da intervención al área solicitante, a fin de indicar si la oferta indicada en la planilla de preadjudicación se ajusta a lo solicitado.

Que mediante Nota N-DSG-DGPU-10-2023, obrante en adjunto 27, sugiere adjudicar a la firma INDUSTRIAS JUAN F. SECCO, por ser la empresa que representa a Konecranes, quienes cuentan con los repuestos originales.

Que desde la Dirección de Administración se solicita al Sr. Vicepresidente compartir criterio.

Que mediante Nota N° N-DPP-237-2023, el Sr. Vicepresidente comparte criterio con la Dirección Servicios Generales indicando continuar el trámite.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar a la firma INDUSTRIAS JUAN F. SECCO- C.U.I.T. N° 30-50159813-1, por la suma de dólares estadounidenses Tres Mil Trescientos Setenta y Ocho con 75/100 (U\$S 3.378,75), al cambio de Pesos Trescientos Sesenta y Cinco con 50/100 (\$ 365,50), resulta un importe de Pesos Un Millón Doscientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Tres con 12/100 (\$ 1.234.933,12).

Que en el Adjunto 34, consta la intervención de la Dirección de Auditoría Interna mediante Informe de Auditoría Interna N° 635/2023 – D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento de selección y la adjudicación.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4521/2023 y de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, por Artículo 18° inc. I) de la Ley Provincial N° 1015, por la adquisición de Quince (15) filtros de Aceite Hidráulico para convertidor de containera. el Puerto Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 64/2023, a la firma INDUSTRIAS JUAN F. SECCO- C.U.I.T. N° 30-50159813-1, por la suma dólares estadounidenses Tres Mil Trescientos Setenta y Ocho con 75/100 (U\$S 3.378,75). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Rectificar el importe del gasto autorizado en el Artículo 2° de la Disposición D.G.A. N° DDGA-35-2023, el cual asciende a la suma de Pesos Un Millón Doscientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Tres con 12/100 (\$ 1.234.933,12). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el gasto por la suma de dólares estadounidenses Tres Mil Trescientos Setenta y Ocho con 75/100 (U\$S 3.378,75), que al cambio de Pesos Trescientos Sesenta y Cinco con 50/100 (\$ 365,50), resulta un importe de Pesos Un Millón Doscientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Tres con 12/100 (\$ 1.234.933,12).

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2-20960 a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, difundir, notificar a los oferentes, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-649-2023

*Firmado Digitalmente por - MURCIA
Roberto Marcial Direccion
Provincial de Puertos Presidente
17/10/2023*